



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES**

INFORME DE GESTIÓN No. 011

Bogotá D.C DICIEMBRE 2025

<b>1. No. DEL CONTRATO</b>	Contrato 441-CENACPERSONAL-2025
<b>2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	08 DE FEBRERO 2025
<b>3. PÓLIZA DE SEGUROS</b>	No. De la Póliza: 14-46101148355 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/10/2025 Aprobado por: MY..OMAR YESID PEDRAZA ROMERO
<b>4. CRP</b>	No. 102825 Fecha expedición 08 DE OCTUBRE DEL 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: <b>A-02-02-02-008-002-01</b> Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 41.800.000
<b>5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	13 DE FEBRERO DE 2025
<b>6. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA Identificación 1033740092 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 5t-49G-46 Sur Teléfono de contacto 3208679089 E-mail de contacto: <a href="mailto:dana.404@hotmail.com">dana.404@hotmail.com</a>
<b>7. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos y/o Quine haga sus veces Resolución de nombramiento ( <b>No. 00006478 fechada 06 DE AGOSTO DE 2025</b> ) Teléfono de contacto 3108799222 E-mail de contacto: <a href="mailto:laura.gomez@ejercito.mil.co">laura.gomez@ejercito.mil.co</a>
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>  1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales. 3. Elaborar y entregar el día 11 de Diciembre de 2025, cuña radial a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No.18-52 Entrada PM13  
ceuju@ejercito.mil.co



SC8310-1



su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.

4. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas, narrativas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992.
5. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
6. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>						
<p><b>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.</p> <table border="1" data-bbox="542 1646 1448 1850"> <thead> <tr> <th data-bbox="542 1646 672 1688">NO.</th> <th data-bbox="672 1646 911 1688">RADICADO</th> <th data-bbox="911 1646 1448 1688">ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="542 1688 672 1850">1</td> <td data-bbox="672 1688 911 1850">2025116036732673</td> <td data-bbox="911 1688 1448 1850">Asunto: Remisión por competencia- Admisión de tutela Radicado Tutela: 006-2025-00125-00 Accionante: MAYRON SMITH CHITIVA OROZCO Accionado: Medicina Laboral del Ejército Nacional- Dirección General de Sanidad Militar</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	RADICADO	ASUNTO	1	2025116036732673	Asunto: Remisión por competencia- Admisión de tutela Radicado Tutela: 006-2025-00125-00 Accionante: MAYRON SMITH CHITIVA OROZCO Accionado: Medicina Laboral del Ejército Nacional- Dirección General de Sanidad Militar
NO.	RADICADO	ASUNTO					
1	2025116036732673	Asunto: Remisión por competencia- Admisión de tutela Radicado Tutela: 006-2025-00125-00 Accionante: MAYRON SMITH CHITIVA OROZCO Accionado: Medicina Laboral del Ejército Nacional- Dirección General de Sanidad Militar					

	2	2025116002965161	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado Tutela: 006-2025-00125-00 Accionante: MAYRON SMITH CHITIVA OROZCO Accionado: Medicina Laboral del Ejercito Nacional- Dirección General de Sanidad Militar
	3	2025116036753033	Asunto: Remisión por competencia- fallo de tutela Radicado Tutela: 41001-31-03-003-2025-00292-01 Accionante: ESNEIDER MALLUNGO GAONA Accionado: Oficina Medicina Laboral.
	4	2025116036762583	Asunto: Remisión competencia - Admisión de Tutela. Radicado: 11001310502120251022700 Accionante: MARIA ALEXANDRA MONTILLA ALVAREZ en representación del menor LM Accionado: La Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - Talento Humano.
	5	2025116002966771	Asunto: Respuesta Admisión de Tutela. Radicado: 11001310502120251022700 Accionante: MARIA ALEXANDRA MONTILLA ALVAREZ en representación del menor LM Accionado: La Nación- Ministerio de Defensa - Ejército Nacional- Talento Humano.
	6	2025116002966991	Asunto: Remisión por competencia- Admisión de tutela Radicado Tutela: 68001318700220250008700 Accionante: DIVIER DURAN ASPRILLA Accionado: Comando General de las Fuerzas Militares, Comando de Personal, Dirección de Sanidad, Junta Medico Laboral, Dirección General de Sanidad Militar, Tribunal Medico Laboral y otros.
	7	2025116036774203	Asunto: Remisión por competencia- Admisión de tutela Radicado Tutela: 11001310901620250037200 Accionante: WILMAN CARVAJAL CASTELLANOS Accionado: Dirección de Sanidad y otros.
	8	2025116002967881	Asunto: Respuesta Admisión de Tutela. Radicado: 54001315300720250045100 Accionante: ALEJANDRO MANCIPE CALDERÓN Accionado: Ejército Nacional. Vinculado: Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta, Oficina de Pagaduría, Pagador Militar y Tesorería del Ejército Nacional.
	9	2025116036786993	Asunto: Remisión por competencia de Admisión de tutela Radicado: 11001333501120250042100 Accionante: KAREN JINETH DIAZ MARTINEZ- DANIEL PINILLA PINEDA Accionado: Nación, Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares y otros.
	10	2025116036793793	Asunto: Remisión por Competencia - Admisión de Tutela. Radicado: 05001-31-03-014-2025-00490-00 Accionante: JUAN ALEJANDRO CALLE MAZO Accionados: Ejército Nacional Vinculados: Comando de Personal del Ejército Nacional- Dirección de Prestaciones Sociales Ministerio de Defensa

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No.18-52 Entrada PM13  
ceju@ejercito.mil.co



SC8310-1

11	2025116036793933	Asunto: Remisión por Competencia-Admisión de Tutela. Radicado: 05001-31-03-014-2025-00490-00 Accionante: JUAN ALEJANDRO CALLE MAZO Accionados: Ejército Nacional Vinculados: Comando de Personal del Ejército Nacional- Dirección de Prestaciones Sociales Ministerio de Defensa
12	2025116036806783	Asunto: Remisión por Competencia -admisión de Tutela. Radicado Tutela: 11001 31 10 031 2025 00812 00 Incidentante: DANIEL FELIPE CORTES GONZALES Incidentado: Ejército Nacional de Colombia - Batallón de Infantería No. 14 -Ricaurte-
13	2025116036915443	Asunto: Remisión por competencia- Admisión de tutela Radicado Tutela: 85001310700120250011200 Accionante: JORGE ANDRES CARCARCEL SUAREZ como agente oficioso del señor WILLINTONG SANTIAGO VERGEL HOROPA Accionado: Dirección de Sanidad de Sanidad Militar.
14	2025116036921963	Asunto: Remisión por competencia de admisión de tutela Radicado: 68001-34-03-001-2025-00176-01 Int 1348/2025 Accionante: ALVARO TORRES SALAZAR Accionado: Dirección Sanidad del Ejército Nacional- Hospital Militar
15	2025116036928103	Asunto: Remisión por competencia de incidente de desacato Radicado: 11001 3118000620220013900 Accionante: DIEGO ALEJANDRO ECHEVERRY VASQUEZ Accionado: Dirección de Sanidad- Oficina de Gestión Medico Laboral
16	2025116002981741	Asunto: Respuesta Incidente de desacato Radicado Tutela: 1100133118000620220013900 Incidentante: DIEGO ALEJANDRO ECHEVERRY VASQUEZ Incidentado: Dirección de Sanidad- Oficina Gestión Medico Laboral
17	2025116036951413	Asunto: Remisión por competencia de Admisión de tutela Radicado: 11001310301020250064100 Accionante: LUIS SAMUEL MACOCE MUÑOZ Accionado: Director Comando de Personal Oficina de Altas y Bajas del Ejército Nacional.
18	2025116037064583	Asunto: Remisión por Competencia -Admisión de Tutela Radicado: 54 001 31 05 005 2025 10260 00 Accionante: DAVID SANTIAGO BOTIA TIBADUIZA Accionado: Batallón de Ingenieros No. 30 José Alberto Salazar Arana del Municipio de Tibú, Norte de Santander, Brigada No. 30 del

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No.18-52 Entrada PM13  
ceju@ejercito.mil.co



SC8310-1

19	2025116002994271	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado Tutela: 110013109063-2025-00393 Accionante: ANGELICA TATIANA VARGAS RAMOS Accionado: Ejército Nacional- Comando de Personal Dirección de Personal-Comité de Evaluación de Ascensos-Junta Clasificadora (JUCLA)
20	2025116037103773	Asunto: Remisión por competencia de Admisión de tutela Radicado: 760013110008-2025-00639-00 Accionante: NANCY LUZ SANCHEZ PEREZ Accionado: Ejercito Nacional de Colombia-Comando de Personal - Pagaduría Nomina
21	2025116037105313	Asunto: Remisión por competencia- fallo de tutela Radicado Tutela: 11001 31 09 025 2025 366 00 Accionante: NICOLAS GUATAQUIRA SANABRIA Accionado: Ministerio de Defensa Nacional y Ejercito Nacional.
22	2025116037213533	Asunto: Remisión por competencia - Incidente de Desacato Radicado: 11001310305320250049600 Accionante: IVAN DARIO HERNANDEZ MARROQUIN Accionado: Ejercito Nacional- Comando de Personal
23	2025116003007221	Asunto: Informe de Incidente de desacato. Radicado: 11001310305320250049600 Accionante: IVAN DARIO HERNANDEZ MARROQUIN Accionado: Ejercito Nacional-Comando de Personal
24	2025116037241273	Asunto: Remisión por competencia de sanción Radicado: 680013121001202500071 00 Accionante: DIANA MARCELA FRANCO DUARTE, actuando en representación de su menor hijo E.A.T.F Accionado: Ejercito Nacional-Comando de Personal
25	2025116003008401	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado: 760013110008-2025-00639-00 Accionante: NANCY LUZ SANCHEZ PEREZ Accionado: Ejercito Nacional de Colombia -Comando de Personal - Pagaduría Nomina
26	2025116037333773	Asunto: Remisión por Competencia - Admisión de Tutela Radicado: 52001333300720250025300 Accionante: XIMENA XUÑIGA LOPEZ Accionado: Ejercito Nacional- Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército
27	2025116003016311	Asunto: Respuesta Admisión tutela Radicado: 52001333300720250025300 Accionante: XIMENA ZUÑIGA LOPEZ Accionado: Ejercito Nacional- Dirección de Asuntos Disciplinarios y Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

	28	2025116003017491	Asunto: Respuesta Cumplimiento Fallo de Tutela. Radicado: 15759315300320250017200 Accionante: LEIDY YOHANA GARAY RODRÍGUEZ Accionado: Ejercito Nacional y Ministerio de Defensa.
	29	2025116037702193	Asunto: Remisión por Competencia -Admisión de Tutela Radicado: 058373333 001 2025 00077 00 Accionante: CRISTIAN CAMILO GÓMEZ SCARPETA AGENTE OFICIOSO DEL SEÑOR JHON FREDY ESCOBAR MOSQUERA Accionado: Nación-Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
	30	2025116003041351	Asunto: Respuesta Admisión tutela Radicado: 41001310300320250039400 Accionante: DIEGO FERNANDO CANACUE AVILEZ Accionado: Regional Sanidad Militar 12
	31	2025116037748783	Asunto: Remisión por competencia de Admisión de tutela Radicado: 73001-31-05-002-2025-10121-00 Accionante: MATIAS ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ Accionado: Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional- Comando de Personal del Ejército Nacional Ejercito Nacional -Comando Sexta Brigada de Ibagué
	32	2025116037751083	Asunto: Remisión por competencia de Admisión de tutela Radicado: 73001-31-05-002-2025-10121-00 Accionante: MATIAS ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ Accionado: Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional- Comando de Personal del Ejército Nacional Ejercito Nacional - Comando Sexta Brigada de Ibagué
	33	2025116003044901	Asunto: Informe admisión de tutela Radicado: 73001-31-05-002-2025-10121-00 Accionante: MATIAS ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ Accionado: Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional- Comando de Personal del Ejército Nacional Ejercito Nacional - Comando Sexta Brigada de Ibagué
	34	2025116037869763	Asunto: Remisión por competencia de Fallo de Tutela Radicado: 11001333704320250045100 Accionante: JOSE PEDRO ZAPATA RODRIGUEZ Accionado: Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional
	35	2025116003055301	Asunto: Impugnación de fallo de tutela. Radicado: 11001333704320250045100 Accionante: JOSE PEDRO ZAPATA RODRIGUEZ Accionado: Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional
	36	2025116037892033	Asunto: Remisión por competencia- Admisión de tutela Radicado Tutela: 11001318701520250019000 Accionante: LUIS ALBERTO MONTENEGRO Accionado: Ministerio de Defensa Nacional y Otros.

	37 2025116037992253	Asunto: Remisión por competencia - Incidente de Desacato Radicado: 11001310305320250049600 Accionante: IVAN DARIO HERNANDEZ MARROQUIN Accionado: Ejercito Nacional- Comando de Personal
<b>11. CONSTANCIAS</b>	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.  Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.	

Para constancia se firma en, (Bogotá D.C), en el mes de DICIEMBRE 2025



FIRMA CONTRATISTA  
 POST FIRMA: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA  
 CC. 1033740092  
 Contrato No. 441-CENACPERSONAL- 2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 50 No.18-52 Entrada PM13  
 ceju@ejercito.mil.co



SC8310-1